

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “Francisco Isaías Cifuentes”

ACCION URGENTE

Municipio de Rio Frio, Valle del Cauca, en riesgo inminente la vida, seguridad personal e integridad física y psicológica de humildes campesinos afiliados a las Juntas de Acción Comunal y organizaciones de trabajadores campesinos , el presidente de la Asociación “Productores ecológicos campesinos” de Rio Frío, e integrantes de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca y de la Coordinación Departamental Valle del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, ante señalamientos, amenazas de muerte y hostigamientos de Narco paramilitares de los autodenominados “Rastrojos”.

En desarrollo de la autodenominada “Estrategia para el Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social” y los componentes de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, entre los que se destacan EL REORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA CONSOLIDACIÓN DEL CONTROL TERRITORIAL. El Estado Colombiano luego de incrementar en la zona su pie de fuerza regular (fuerzas militares y de policía) e irregular (narco paramilitares “rastrosjos”), a través de operaciones sistemáticas, despliega una guerra de terror militar en contra de humildes ciudadanos campesinos y sus organizaciones.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Sobre la vertiente oriental de la cordillera occidental del municipio Rio Frio, en una zona con amplia presencia regular del Estado Colombiano con integrantes del Batallón de Infantería No. 23 “Vencedores” sede Municipio de Cartago, del Batallón Tesorito, Sede Municipio Zarzal y a la Brigada Móvil No. 20, pertenecientes y agregados operacionalmente a la III Brigada y adscritos a la III División del Ejército de Colombia e integrantes del Comando de Policía del Valle del Cauca. Narco paramilitares autodenominados “Rastrojos”, que desde el mes de abril de 2008, se disputaron el territorio con los narco paramilitares de las autodenominadas “Águilas Negras”, han establecido un control territorial, económico y militar en la zona, evidenciado, con la presencia constante un grupo de narco paramilitares fuertemente armados con armas de fuego cortas y largas y moto cierras; el control de la cadena productiva del Narcotráfico en la zona, y el desarrollo de acciones de cerca de 15 ejecuciones extrajudiciales, torturas, retenciones ilegales, desapariciones forzadas, el desplazamiento forzado de varias familias, entre otras, que tienen amedrentada a la población.

En este marco de desesperanza, un grupo de narco paramilitares de los autodenominados “Rastrojos”, interroga, señala y amenaza de muerte a humildes campesinos afiliados a Juntas de Acción Comunal y al presidente de la Asociación “Productores ecológicos campesinos” de Rio Frío.

Como política de Estado, a través de la intimidación y aniquilación de campesinos y sus organizaciones, el Estado busca expropiar a campesinos de sus medios de producción comunitarios, desarraigarlos de sus territorios ancestrales y su cultura, y atacar sistemáticamente a organizaciones, para posteriormente insertar a los lugareños en el modo de producción capitalista a través de planes y proyectos denominados de desarrollo sostenible.

Esta clase de acciones que en la vertiente oriental de la cordillera occidental Valle Caucana tienen amedrentada a las comunidades campesinas, son ejecutadas como política de Estado, en desarrollo de la etapa militar del desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y a diario se desarrollan en Colombia especialmente contra humildes comunidades campesinas y sus organizaciones y son evidencia de que al contrario de lo que pregona el gobierno colombiano y sus fuerzas regulares, los Narco paramilitares existen, ahora con el nombre de “Rastrojos” y continúan siendo un instrumento de la política del Estado comunitario de Uribe Vélez.

Por lo tanto, responsabilizamos al estado colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, señor JUAN CARLOS ABADIA y a las Fuerzas Militares por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en contra de los ciudadanos asentados en las zonas de operaciones del ejército y la Policía de Colombia en el Municipio de Rio Frio.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, sobre la vertiente oriental de la cordillera occidental, en el Departamento del Valle del Cauca.

Lunes 11 de Agosto de 2008

Veredas el Ruby y Calabazas, hace presencia un grupo de narco paramilitares que se identificaron como integrantes de los “Rastrojos”, vestidos con camuflados y portando armas largas (fusiles Galil y AK).

En horas de la mañana, aparecen unos panfletos que contienen amenazas de muerte en contra de los humildes campesinos JOHN JARVY BOLAÑOS GUACAS, DIEGO FERNANDO BOLAÑOS GUACAS, ONIZO GUACAS, LUIS MARÍN Y JAIME VEGA.

Es de resaltar que los humildes campesinos amenazados de muerte habitan en las Veredas el Rubí y Calabazas del municipio de Rio Frío y que las amenazas son proferidas porque los campesinos son o hicieron parte de alguna organización campesina o Junta de Acción Comunal.

Martes 2 de septiembre de 2008

Municipio de Rio Frio, vereda el Ruby, cerca de las 11:00 de la mañana un grupo de narco paramilitares de los autodenominados “Rastrojos”, hacen presencia en la casa de habitación del núcleo familiar del humilde Campesino JAIME VEGA.

Segundos mas tarde, el grupo armado irregular, ingresa a la fuerza al hogar campesino y abordan a la ciudadana colombiana GLORIA VALENCIA (esposa del señor VEGA) y le preguntan por “el paradero del hombre de la casa”, ante lo cual ella responde que “se encuentra en Tuluá desde hace 15 días, practicándose exámenes médicos, porque él padece de varios tumores cerebrales, que lo tienen muy enfermo”.

Finalmente en grupo de Narco Paramilitares se pasean por el hogar campesino y luego se marchan.

Jueves 4 de septiembre de 2008

Municipio de Rio Frio, vereda el Ruby, cerca de la 1:00 de la tarde un grupo de narco paramilitares de los autodenominados “Rastrojos”, nuevamente hacen presencia en la casa de habitación del núcleo familiar del humilde Campesino JAIME VEGA.

Posteriormente, el grupo armado irregular, ingresa a la fuerza al hogar campesino y nuevamente aborda a la ciudadana colombiana GLORIA VALENCIA (esposa del señor VEGA) y le preguntan por “el paradero de Jaime Vega”, ante lo cual ella responde que “su esposo esta en Tulúa”.

Posteriormente los Narco paramilitares le gritan que “van a acabar con todo”, “van a barrer a todos los que se organizan” y “que deben abandonar la finca o atenerse a las consecuencias”.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES POR EL ACCIONAR ARBITRARIO E ILEGAL DE LAS FUERZAS IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO Y LA PERMISIVIDAD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA DEL ESTADO COLOMBIANO, EN LA VERTIENTE ORIENTAL DE LA CORDILLERA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIO DE RÍO FRIO

DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE EL TERRORISMO DE ESTADO EN CONTRA DEL PUEBLO COLOMBIANO

SEÑALANDO QUE

JAIME VEGA, en la actualidad es el presidente de la Asociación “Productores ecológicos campesinos” de Rio Frío.

JOHN JARVY BOLAÑOS GUACAS, DIEGO FERNANDO BOLAÑOS GUACAS, ONIZO GUACAS y LUIS MARÍN, son afiliados a las Juntas de Acción comunal Veredales y algunos a la Asociación “Productores ecológicos campesinos” de Rio Frío.

La Asociación “Productores ecológicos campesinos” de Rio Frío, es integrante de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca y de la Coordinación Departamental Valle del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

RESPONSABILIZAMOS

AL ESTADO COLOMBIANO, Y EN PARTICULAR AL **MAYOR GENERAL JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA), A LOS COMANDANTES DE LOS **BATALLONES DE INFANTERÍA NO. 23 “VENCEDORES”, TESORITO Y A LA BRIGADA MÓVIL NO. 20**, Y AL COMANDANTE DEL COMANDO DE POLICÍA DEL VALLE

DEL CAUCA, POR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS JAIME VEGA, JOHN JARVY BOLAÑOS GUACAS, DIEGO FERNANDO BOLAÑOS GUACAS, ONIZO GUACAS Y LUIS MARÍN Y DE LOS INTEGRANTES DE SUS NÚCLEOS FAMILIARES, ASENTADOS EN LAS ZONAS DE OPERACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES Y POLICIALES QUE DIRIGEN.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a la vida y la seguridad personal, el derecho a la organización y al trabajo de los ciudadanos colombianos JAIME VEGA, JOHN JARVY BOLAÑOS GUACAS, DIEGO FERNANDO BOLAÑOS GUACAS, ONIZO GUACAS y LUIS MARÍN

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades, organizaciones populares y sus líderes naturales en el Municipio de Rio Frio en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, a la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial la de los ciudadanos colombianos **JAIME VEGA, JOHN JARVY BOLAÑOS GUACAS, DIEGO FERNANDO BOLAÑOS GUACAS, ONIZO GUACAS y LUIS MARÍN** y sus núcleos familiares.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la libre organización y el derecho al trabajo de los ciudadanos colombianos **JAIME VEGA, JOHN JARVY BOLAÑOS GUACAS, DIEGO FERNANDO BOLAÑOS GUACAS, ONIZO GUACAS y LUIS MARÍN** y sus núcleos familiares.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades, organizaciones populares y sus líderes naturales en el Municipio de Rio Frio en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, a la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial la de los ciudadanos colombianos **JAIME VEGA, JOHN JARVY BOLAÑOS GUACAS, DIEGO FERNANDO BOLAÑOS GUACAS, ONIZO GUACAS y LUIS MARÍN** y sus núcleos familiares.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la libre organización y el derecho al trabajo de los ciudadanos colombianos **JAIME VEGA, JOHN JARVY BOLAÑOS GUACAS, DIEGO FERNANDO BOLAÑOS GUACAS, ONIZO GUACAS y LUIS MARÍN** y sus núcleos familiares.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, a la organización y el derecho al trabajo de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial la de los ciudadanos colombianos **JAIME VEGA, JOHN JARVY BOLAÑOS GUACAS, DIEGO FERNANDO BOLAÑOS GUACAS, ONIZO GUACAS y LUIS MARÍN** y sus núcleos familiares.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, la libre movilidad, la libre organización y el derecho al trabajo de los ciudadanos colombianos **JAIME VEGA, JOHN JARVY BOLAÑOS GUACAS, DIEGO FERNANDO BOLAÑOS GUACAS, ONIZO GUACAS y LUIS MARÍN** y sus núcleos familiares.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
10 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

.....
ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República

Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI

Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ

Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÓN

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO

Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Calle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fi barra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.

redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es